

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Notificación por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 940/1988 contra la Orden del Ministerio de Justicia de 22 de febrero de 1988 por la que se hace definitiva la de 19 de enero, que resolvía concurso de traslados entre Agentes de la Administración de Justicia

En cumplimiento del artículo 8.2 de la Ley 62/1978, se emplaza para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con referencia recurso contencioso-administrativo número 940/1988, interpuesto por don Agustín Ceprián Camacho, contra Orden del Ministerio de Justicia de 22 de febrero de 1988, por la que se hace definitiva la de 19 de enero por la que se resolvía concurso de traslados entre Agentes de la Administración de Justicia.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.-10.883-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército

En reunión del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1987, y a propuesta del Ministro de Defensa, se declara la urgente necesidad para la defensa y la urgente ocupación por expropiación forzosa de 2.315 metros cuadrados de terrenos ubicados en la intersección de la carretera CC-634 de Lugones a Sama de Langreo (Asturias)

A los efectos pertinentes se hace público que en Consejo de Ministros celebrado el 20 de noviembre de 1987, se declara la urgente necesidad para la defensa y urgente ocupación por expropiación de terrenos ubicados en la intersección de la carretera CC-634 de Lugones a Sama de Langreo (Asturias).

Los terrenos expropiados tienen una superficie total de 2.315 metros cuadrados que se distribuye en los polígonos del término municipal de Siero, siguientes:

Polígono 75:

Número de parcela: 31 a. Término municipal: Siero. Propietario: Doña María Dolores Fernández Valdés. Superficie en metros cuadrados: 165.

Número de parcela: 32 a. Término municipal: Siero. Propietario: Doña María Dolores Vallina Prado. Superficie en metros cuadrados: 450.

Número de parcela: 33. Término municipal: Siero. Propietario: Don José Cuesta Prado. Superficie en metros cuadrados: 75.

Total superficie término municipal: 690 metros cuadrados.

Polígono 76:

Número de parcela: 318. Término municipal: Siero. Propietario: Doña Carmen Prado González. Superficie en metros cuadrados: 175.

Número de parcela: 319 a. Término municipal: Siero. Propietario: Don Emilio Cueva Prado. Superficie en metros cuadrados: 1.450.

Total superficie término municipal: 1.625 metros cuadrados.

Suma total de polígonos 75 y 76: 2.315 metros cuadrados.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la misma Ley.

Madrid, 10 de agosto de 1987.-El Director accidental de Infraestructura, Alejo González Orden.-12.719-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones

TORREMOLINOS (MALAGA-OESTE)

Don Francisco Javier Ruiz Victoria, Jefe de la Unidad de Recaudación de Málaga-oeste,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Unidad Recaudatoria se instruyen a los deudores que a continuación se relacionan, por sus débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Málaga, la siguiente

Providencia: en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.-El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, firmado.

Lo que se notifica a los mismos por medio del presente edicto, de conformidad con el artículo 99, 5.º, del citado Reglamento, por tener su residencia en el extranjero y a los efectos prevenidos en el artículo 102 de dicho cuerpo legal, advirtiéndoseles que contra dicha providencia podrán recurrir en reposición ante el propio Jefe de la Dependencia de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el de quince días, también hábiles, a partir, en ambos casos, del siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días se personen en el expediente, a verificar el pago o, en su defecto, señalen domicilio o representante para oír notificaciones; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas gestiones en su busca practicándoseles las notificaciones que procedan en la forma prevista en el número 7. del artículo 99, del propio Reglamento:

Número de certif.: 88/2013. Contribuyente: Bruinsma Johanne. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 1.000 pesetas.

Número de certif.: 88/2016. Contribuyente: Tuomokoski Aaro Pelelervo. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 1.648 pesetas.

Número de certif.: 88/2878. Contribuyente: Ahman Mustafa Rayyan. Concepto: R.P.F. Importe pral. adeudado: 108.086 pesetas.

Número de certif.: 88/3699. Contribuyente: Granane Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3698. Contribuyente: Elmo Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3700. Contribuyente: Deltafield Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3701. Contribuyente: Westring Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3702. Contribuyente: Solent Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3703. Contribuyente: Marineview Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3704. Contribuyente: Merridale Invest Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3705. Contribuyente: Silverseas Invest. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3706. Contribuyente: Mimosas Beach Club. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3707. Contribuyente: Mimosas Beach Club. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3708. Contribuyente: Harts-hall Invest. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3709. Contribuyente: Ferina Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3710. Contribuyente: Linden Invest Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Número de certif.: 88/3711. Contribuyente: Beachview Ltd. Concepto: V.C. III. Importe pral. adeudado: 15.000 pesetas.

Torremolinos, 19 de julio de 1988.-El Jefe de Unidad.-12.051-E.

Delegaciones

VALENCIA

La Diputación Provincial de Valencia manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito aval bancario:

Número 3.917/1960, fecha 4 de diciembre de 1975, de 163.225 pesetas.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 16 de agosto de 1988.-El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.-12.869-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Notificando a don Luis Pérez Luna y a don Rodolfo Ramos López providencia dictada el 12 de febrero de 1988, por el Pleno de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente de referencia

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Pérez Luna, con último domicilio conocido en la avenida José Mesa y López, número 15, y de don Rodolfo Ramos López, con último domicilio conocido en la calle Valencia, número 38, de Las Palmas de Gran Canaria, se les hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, al resolver en fecha 12

de febrero de 1988 el recurso interpuesto contra el fallo recaído en el expediente 372/81, de Madrid, ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a 12 de febrero de 1988.

Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal por don Francisco Márquez Loriguillo, contra fallo dictado con fecha 18 de mayo de 1983 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 372/81, instruido contra don Luis Pérez Luna, don Rodolfo Ramos López, don José Partida Toledo, don José María Berenguer Negro, don Juan Caballero Pérez, don Antonio Sánchez Bueno, don Eloy Espino Sanz, la representación legal de la Empresa «Malabo Trading Co. Ltd.» y el recurrente por descubrimiento de leche en polvo y tabaco rubio, este Tribunal acuerde, para mejor proveer y con suspensión del término para dictar fallo, que, ante la posibilidad de que se agraven las multas impuestas a los sancionados Luis Pérez Luna y Rodolfo Ramos López, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 44 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1981, se les concede un plazo de diez días para que puedan formular alegaciones, a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal, y, una vez efectuadas las mismas o transcurrido dicho plazo sin presentar escrito alguno, incluyese el expediente en el índice de la primera sesión para deliberación y fallo; y notifíquese esta providencia.»

Madrid, 23 de junio de 1988.—El Secretario general, Luis Argüello Bermúdez.—12.294-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

Sur de España

MALAGA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras canal para aumento de la dotación de Salobreña (Plan Coordinado de obras de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña), en término municipal de Molvízar (Granada), por venir comprendidas en el Plan Coordinado de Motril y Salobreña.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molvízar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 9 de agosto de 1988.—El Presidente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras «Canal para aumento de la dotación de Salobreña (Plan coordinado de obras de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña)». Término municipal Molvízar (Granada). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 1. Propietario: Don José Puentedura Arenas. Domicilio: Avenida de Motril, número 3. 18611, Molvízar. Paraje: La Rambla. Cultivos: Riego.

Finca número 2. Propietario: Don Francisco Puentedura Puentedura. Domicilio: Queipo de Llano, número 146. 18611. Molvízar. Paraje: La Rambla. Cultivos: Riego.

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Puentedura Puentedura. Domicilio: Queipo de Llano, número 146. 18611. Molvízar. Paraje: La Rambla. Cultivos: Riego.

Finca número 4. Propietario: Don Antonio Ruiz Gómez. Domicilio: Iglesia, número 40. 18611. Molvízar. Paraje: La Rambla. Cultivos: Riego.

Finca número 5. Propietario: Don Antonio Carmona Puentedura. Domicilio: Calle José Luis de Casso, 74, planta 1.ª, 2.º B. 41005. Sevilla. Paraje: La Rambla.

Granada, 6 de julio de 1988.—El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno-Barreda.—12.863-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Resolución sobre extravío de un título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido el 30 de noviembre de 1985, a favor de doña Carmen Barros Figueroa, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria no Estatal del Profesorado de Educación General Básica «María Sedes Sapientiae», de Vigo (Pontevedra).

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos Sres. Secretario general Técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria no Estatal del Profesorado de Educación General Básica «María Sedes Sapientiae», de Vigo (Pontevedra).—12.858-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad Unión Provincial de Cooperativas del Campo, de Oviedo, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 14 de abril de 1988; habiéndose acordado por resolución de 26 de abril de 1988 la pertinente inscripción en el libro de inscripción de Asociaciones de Cooperativas.

Madrid, 4 de agosto de 1988.—6.211-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España, de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos

sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 18 de mayo de 1988; habiéndose acordado por resolución de 6 de julio de 1988 la pertinente inscripción en el libro de inscripción de Asociaciones de Cooperativas.

Madrid, 4 de agosto de 1988.—6.209-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Convenio de campaña y contrato-tipo de la avellana

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984, modificada por Orden de 31 de octubre de 1986, sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, se fija un plazo de quince días, a partir del día de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en la Dirección General de Política Alimentaria, al convenio de campaña y contrato-tipo para la comercialización e industrialización de la avellana, que regirá durante la campaña 1988-1989.

Los datos más importantes de dicho convenio y contrato se detallan a continuación, y su texto íntegro podrá examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1. 28014 Madrid.

Convenio de campaña y contrato-tipo

En el marco del Acuerdo Interprofesional de la Avellana, homologado por Orden de 19 de junio de 1987, las partes suscribientes han fijado para la campaña 1988-1989 un objetivo a contratar de 5.800 toneladas de avellana en cáscara, ofertado por los productores en las condiciones establecidas de recepción y calidad.

Se contratará en la modalidad «en cáscara a rendimiento». Las variedades serán «Negreta», «Corriente» y «Común».

Se fija para todas las variedades el precio mínimo de 350 pesetas por kilogramo grano o rendimiento, y se determina la fórmula de fijación de precios, con las variaciones del precio testigo, obtenido semanalmente en la Lonja de Reus.

Madrid, 29 de julio de 1988.—El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.—6.020-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José María David Fabra, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC.23047, adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en ignorado paradero

Don Ramiro José Viana Irazzo, Inspector de la Subzona de Inspección de Madrid e Instructor del expediente IS.MD.415/1984, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC.23047, don José María David Fabra, con destino en la Unidad de Reparto de la

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, y actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza a don José María David Fabra, del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC.23047, con destino en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Mota del Cuervo, número 2, de esta capital, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Instrucción, sita en el CCP de Chamartín, planta quinta, despacho 5, para proceder a entregarle el pliego de cargos y darle vista del expediente según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, habiendo decaído en su derecho de ser oído en declaración por su incomparecencia al primer edicto, dado en Madrid, a 1 de julio de 1986; caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para hacerle entrega de la propuesta de resolución; apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 16 de agosto de 1988.—El Instructor, Ramiro José Viana Iranzo.—12.828-E.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Uniden», modelo AMH 350, solicitada por «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 24, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Muntaner, 44, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio móvil terrestre, marca «Uniden», modelo AMH 350, fabricado por «Uniden Corporation of Taiwan», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 30 de junio de 1990, con la inscripción E 90 88 0143 del equipo móvil del servicio móvil terrestre marca «Uniden», modelo AMH 350, fabricado por «Uniden Corporation of Taiwan», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional de la presente resolución deberá cumplirse además lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podrá ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.457-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca Uniden, modelo «FMH-350», solicitada por «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Muntaner, 44, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca Uniden, modelo «FMH-350», fabricado por «Uniden Corporation of Taiwan», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de julio de 1990, con la inscripción E 90 88 0145 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca Uniden, modelo «FMH-350», fabricado por «Uniden Corporation of Taiwan», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podrá ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.456-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre marca «Ally», modelo VHF-350E, solicitada por «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Muntaner, 44, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Ally», modelo VHF-350E, fabricado por «Ally Communication Co., Ltd.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24

de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de julio de 1990, con la inscripción E 90 88 0146 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Ally», modelo VHF-350E, fabricado por «Ally Communication Co., Ltd.», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podrá ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.419-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cde.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de energía y enlazar la LMT de Enxilde con la LMT de Arcos, término municipal de Mazaricos.

Características:

Expediente número 51.567.

LMT aérea a 20 KV y de 1.373 metros de longitud en LA-30, que parte de la LMT existente de Arcos y une con la LMT a Enxilde.

Presupuesto: 1.980.019 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 15 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—4.172-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grellas, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Lamelas, término municipal de Cedeira.

Características:

Expediente número 51.545.

LMT aérea a 20 KV de 744 metros de longitud, que parte de la LMT existente, denominada «Ventosa-Cervo», expediente 7.842, y final en el CT a construir en Lamelas, de 100 KVA, a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V y acoplamiento en CT.

Presupuesto: 3.362.349 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 15 de julio de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-4.173-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución por la que se otorga la adjudicación directa de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera, entre puerto de Sagunto y playa de Canet de Berenguer, como hijuela de la concesión Bejis-Castellón-Vall de Uxó-Valencia, con hijuelas

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 158/1987, de 21 de septiembre, del Consejo de la Generalidad Valenciana, en fecha 1 de junio de 1988, ha resuelto otorgar directamente a «Autos Vallduxense, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio.

Dicha adjudicación se ha otorgado con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Puerto de Sagunto, incluido en el servicio V-3385, continuando por la carretera local de la playa a la playa de Canet de Berenguer.

Longitud del recorrido de ida 3,2 kilómetros, sin paradas intermedias.

Expediciones: Se realizarán cuatro expediciones completas de ida y vuelta, con frecuencia diaria durante los meses de julio y agosto, en combinación con otras tantas expediciones del servicio base.

Tarifas: Regirán las mismas vigentes en la concesión base.

Valencia, 20 de junio de 1988.-El Secretario general, José María Laullón Redón.-5.061-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, 20 KV; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud total 4.626 metros, divididos en dos tramos: El primero de 2.242 metros, doble circuito. Conductor LA-110. El segundo, de 2.384 metros, en simple circuito. Conductor LA-110. Apoyos metálicos, presillas y celosías.

Línea destinada a suministro de energía para electrificación rural, en los términos municipales de La Nucia y Callosa de Ensarriá (Alicante). PLANER-86.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 21 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-4.035-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de una línea aérea de media tensión a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torreveja (Alicante). Tendrá su origen en el apoyo 19 de la LAMT Moncayo-La Mata, 1.ª fase, y finalizará en las proximidades de la CN-332, punto kilométrico 43/16.

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión 20 kV «Moncayo-La Mata», 2.ª fase.

d) Características principales: Longitud 3.623 metros. Conductor LA-110 D/Cº. Apoyos metálicos presillas y celosías. Aislamiento 2E-1507.

e) Presupuesto: 16.438.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 4 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-4.241-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de media tensión a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torreveja (Alicante). Tendrá su origen en el apoyo 19 de la LAMT «Moncayo» y finalizará en el apoyo número 19 de la LAMT a urbanización «La Siesta».

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea doble circuito a 20 kV denominada «Moncayo-La Mata», 1.ª fase.

d) Características principales: Longitud 2.325 metros. Conductor LA-110 D/Circuito. Aislamiento suspendido 2E-1507.

e) Presupuesto: 11.019.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 4 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-4.242-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aéreo-subterránea de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Alicante, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aéreo-subterránea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes: Origen en el segundo apoyo de la línea al centro de transformación aérea «Manuel Lucas Girona». Tramo aéreo de 692 metros de longitud. Conductor LA-56. Tramo subterráneo de 110 metros de longitud. Conductor RRF 3P, de aluminio. Finalidad de la instalación: Alimentación al centro de transformación aéreo del INSALUD, en término de Orihuela (Alicante).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 11 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-4.315-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del centro transformador «Monasterio de Sigüen» de 25 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de ERZSA, con domicilio en Zaragoza,

calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro transformador «Monasterio de Sigena», de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Villanueva de Sigena (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-21/88.—Centro transformador «Monasterio de Sigena» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión al monasterio de Villanueva de Sigena (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.—4.144-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de ERZSA, con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-28/88.—Cable subterráneo a 10 KV, de 300 m de longitud; con origen en cable a centro transformador Campo de Deportes y final en centro transformador Isuela; conductores de aluminio de 3 \times 150 mm², 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas y reforzar la red del sector en zona de Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.—4.145-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV y centro transformador Santa Teresa de 25 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de ERZSA, con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, y centro transformador «Santa Teresa» de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-29/88.—Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 20 m de longitud; con origen en apoyo línea a centro transformador Malo y final en centro transformador «Convento Santa Teresa», conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados.

Centro de transformación «Convento Santa Teresa» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al convento de Santa Teresa, en Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.—4.146-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para el establecimiento de línea aérea a 10 KV y centro de transformación provisional de 100 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-10/88. Línea aérea a 10 KV, de 438 metros de longitud; con origen en apoyo número 3 existente en ETD Jaca-Norte y final en centro de transformación provisional en urbanización Membrilleras; conductores de Al-Ac, LA-110; aisladores de vidrio 3 elementos E70/127; apoyos metálicos. Centro de transformación de tipo intemperie provisional sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación, 16.435-9.500 \pm 5 \pm 10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización Membrilleras, en Jaca (Huesca).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 1 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro.—4.209-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión, en la localidad de Jaca (Huesca).

Características: Expediente A.T.-63/88.—Centro transformador «Universidat 2», de tipo interior en caseta semienterrada de 2 \times 630 KVA, relación de transformación 16.450-9.500 \pm 5 \pm 10 por 100/398/3 \times 220 V, con sus correspondientes protecciones. Presupuesto: 5.797.206 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.—4.267-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión, en la localidad de Jaca (Huesca).

Características: Expediente A.T.-64/88.—Centro transformador «Jatursas», de tipo interior subterráneo de 2 \times 630 KVA, relación de transformación 16.450-9.500 \pm 5 \pm 10 por 100/398/3 \times 230 V, con sus correspondientes protecciones. Presupuesto: 5.797.206 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.—4.327-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 2 x 630 KVA, en la calle Argualas, de Zaragoza (expediente AT 189/86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de interior, en caseta prefabricada de hormigón, de 2 x 630 KVA, situada en la calle Argualas, de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica a las naves del polígono Argualas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Miguel Suñé Gracia, en Zaragoza, julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.641.911 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo interior, montada en caseta prefabricada de hormigón, con cuatro celdas metálicas, dos de acometida de cable y dos de protección, conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión, y con dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno.

Zaragoza, 28 de junio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.194-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV, en Salillas de Jalón (expediente AT 188/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, montada en caseta prefabricada, de 160 KVA, y su acometida subterránea, a 15 KV, situada en Salillas de Jalón, calle Aragón, sin número, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto sus-

crito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, mayo de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.629.086 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KV.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra prefabricada, con una celda metálica conteniendo el aparellaje eléctrico de AT y un transformador trifásico de 160 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 150 metros de longitud, formada por cable Al, 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 28 de junio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.195-D.

Información pública de las instalaciones eléctricas que se citan

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de renovación y automatización de la Central Hidroeléctrica de Requinjada, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 20/88.

Emplazamiento: Término municipal de Nuévalos, a la altura del kilómetro 32 de la carretera de Cillas a Alhama de Aragón.

Alcance de la renovación: Se renovará prácticamente todo el equipo eléctrico existente, a excepción de las máquinas rotativas y los transformadores de potencia.

Se sustituirá el sistema mecánico de regulación de las turbinas por otro electrónico.

La conexión de la central con las líneas existentes se realizará mediante cable subterráneo hasta los dos apoyos metálicos de principio de línea.

Finalidad: Renovación y automatización de la central.

Presupuesto: 17.150.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.196-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 142/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo actual en la línea «Borja-Bulbuent».

Término: CT «Ambel».

Longitud: 1.416 metros.

Recorrido: Término municipal de Ambel.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en el sector.

Presupuesto: 2.846.890 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.258-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 143/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: CT número 2, en Gelsa de Ebro.

Término: CT prefabricado.

Longitud: 251 metros.

Recorrido: Término municipal de Gelsa de Ebro.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.482.074 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el

«Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.259-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 141/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo derivación a la ET de don Cristóbal García.

Término: Apoyo derivación a la ET de don Antonio Salvador.

Longitud: 1.432 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Reforma del tramo señalado de la línea denominada «Fuentes-Prydes» para mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 1.680.804 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.260-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Marcilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro a nueva ETD Marcilla.

d) Características principales: Derivación aérea del apoyo número 17, de la línea 66 KV, «Peralta-Renfe Marcilla», de 229 metros, LA-110, metálicos, con final en nueva ETD Marcilla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.164.774 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de julio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.184-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Larraga y Berbinzana.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la seguridad del suministro y maniobrabilidad de instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica 13,2 KV, del apoyo número 37 de la línea ETD Mendigorría-Larraga, de 4.273 metros, LA-110, hormigón y metálicos, al apoyo número 6 de la línea a centro transformación «Casas Baratas», de Berbinzana.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.039.628 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de julio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.185-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corella y Cintruénigo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Cintruénigo.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea 13,2 KV, de la ETD Corella, de 4.950 metros, hormigón y metálicos, LA-110, con aislamiento a 66 KV, y final en apoyo número 49 de la línea existente Corella-Cintruénigo-Fitero, y derivación del apoyo número 47 de esta última, de 664 metros, LA-56, al centro de transformación «Fuente de la Cruz», ya existente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.198.521 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de julio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.186-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lecumberri.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a local comercial y caseríos de Lecumberri.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 12 de la línea Lecumberri-Azpiroz, 50 metros, hormigón y metálico, LA-56, con final en centro transformación intemperie 50 KVA, 13,2-20/0,38 KV, denominado «Talleres Arzub», en carretera a Leiza, término de Lecumberri.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.403.096 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de julio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.187-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente número 12.410 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga a Manzanal del Puerto y derivaciones y CT intermedios.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la red de media tensión de acuerdo con el plan de electrificación rural.

d) Características principales: Línea de media tensión 15/20 KV, que partiendo de la subestación de Astorga llegará al CT actual de Manzanal del Puerto con una longitud de 21,5 kilómetros, con conductor de aluminio-acero normalizado LA-56 con 189 apoyos de los que 122 serán de hormigón y 67 metálicos galvanizados.

De esta línea se realizarán los siguientes entronques y derivaciones:

En el apoyo número 5 se realiza el entronque con la acometida al actual CT a la depuradora de agua de Astorga.

En el número 11 con una línea existente en el apoyo número 13, mediante un vano de 10 metros, se realizará el entronque con la línea actual CT en haz.

En los apoyos números 24, 29 y 38 se realizará el entronque a otras líneas existentes.

Del apoyo número 42 se realizará la acometida al CTI, para unos chalés con un solo vano de 50 metros y conductor LA-56.

Del apoyo número 43 se realizará la acometida a una fábrica de CT actual de una fábrica de hojaldras mediante vano de 34 metros y conductor de LA-56. Del 44, con idéntico conductor y vano de 44 metros, se realiza la acometida a una línea particular subterránea. Del 45, y con el mismo tipo de cable, se realizará, mediante vano de 44 metros, la acometida al CT de un hotel, y desde el 46, en idénticas condiciones, mediante vano de 34 metros, al CT del MOP. Del apoyo número 56 parten las derivaciones: una, al CT número 1 de Pradorrey, de 254 metros de longitud y el mismo tipo de conductor y dos apoyos, uno de hormigón y, otro, metálico, y otra derivación al CTI de Bonillos, con conductor idéntico al resto de la línea y 2.124 metros de longitud, con 17 apoyos, de los que 15 son de hormigón y dos metálicos. Desde el apoyo número 8 parte una derivación de iguales características al CT de Requejo, mediante un único vano de 38 metros. Del apoyo 58 se realizará la derivación al CT número 2 de Pradorrey, que se proyecta con un recorrido de 250 metros e idénticas características a los anteriores, con dos apoyos metálicos. Del apoyo 67 se prevé el entronque con la línea actual al CT de un restaurante. Con único vano de 10 metros y con conductor igual a los anteriores se realizará la acometida al CT de la gasolinera de Combarros desde el apoyo número 82. Con una longitud de 458 metros desde el apoyo 86 al CT de Combarros irá otra línea de idénticas características, con cuatro apoyos, dos de hormigón y dos metálicos galvanizados, realizándose desde el apoyo número 1 al entronque de una línea a un CTI de un club. Del apoyo número 105 parte la derivación al CTI de Quintanilla de Combarros de 1.326 metros de longitud, con 12 apoyos, nueve de hormigón y tres metálicos galvanizados. Con un recorrido de 2.098 metros, del apoyo 125 se realizará la derivación al CTI de Rodrigatos de la Obispaña, con una longitud de 206 metros, con dos apoyos metálicos galvanizados. En el apoyo 177 se realizarán los entronques con la línea actual de la emisora y de la gasolinera, y finalmente, desde el apoyo 198 y con terminación en el CT de Ucedo irá una derivación de 2.408 metros, con 25 apoyos, de los que 19 son de hormigón y seis metálicos galvanizados. La línea y sus derivaciones tiene cruzamientos y paralelismos con instalaciones de la Telefónica, Diputación Provincial y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y ENDESA, habiendo presentado las correspondientes separatas.

Se proyectan también CTI sobre apoyos metálicos galvanizados en Bonillos y Rodrigatos de la Obispaña, de 25 KVA, de 50 KVA el número 2 de Pradorrey y de 100 KVA en Veldedo y Ucedo, siendo el seccionador de tipo unipolar, intemperie de 20 KVA de tensión nominal y 400 KVA; el apoyo será tipo 100-13 normalizado, provistos de autoválvulas de 24 KV y seccionadores fusibles tipo XS.

e) Presupuesto: 61.298.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de junio de 1988.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.989-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente número 11.078 CL R. I. 6340 de UEFSA.)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea trifásica de 15 KV (20 KV), de 42 metros de longitud y CTI de 50 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea trifásica a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con entronque en la línea de UEFSA «Sobrado-Cabeza de Campo» A número 25, y 42 metros de longitud hasta el CTI, con transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 15 KV/380 V, y elementos reglamentarios de protección, que se instalará junto al camino de Armadelo a Sobrado, en Cabeza de Campo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de junio de 1988.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.987-D.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuentepelayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, Aldea-Real y Fuentepelayo, teniendo su origen en la subestación eléctrica de UEFSA, en Escalona del Prado (expediente 13.761), y finalizando en el municipio de Fuentepelayo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 45 KV (antes 15), longitud 8.560 metros, conductores de aluminio de 78,6 milímetros de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón en alineaciones, y metálicos, los apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.988.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de julio de 1988.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-4.495-D.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Berduero, Sociedad Anónima» (calle Veinte de Febrero, número 8, en Valladolid), para servicio público y con procedencia de material nacional:

Expediente número 25.651 (4.88.0009): Lugar: Tudela de Duero.

Características: Instalación de línea eléctrica subterránea a 20 KV, denominada «El Bosque-Salegar-Quevedo».

Presupuesto: 7.127.250 pesetas.

Expediente número 25.652 (3.88.1111):

Lugar: Valladolid (Parquesol).

Características: Variante de línea eléctrica aérea a 44 KV, con dos alineaciones de 72 y 134 metros, respectivamente.

Presupuesto: 1.563.856 pesetas.

Expediente número 25.653 (4.87.0031):

Lugar: Simancas (Valladolid).

Características: Instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV, entre los términos municipales de Simancas y Arroyo, con dos tramos de 2 y 6 alineaciones, respectivamente, y una derivación.

Presupuesto: 3.388.944 pesetas.

Expediente número 25.654 (3.88.0028):

Lugar: Valladolid, urbanización «El Berrocal».

Características: Variante en la línea eléctrica aérea a 13,2 KV, «Cabildo-Páramo», en urbanización «El Berrocal», con dos alineaciones de 122 y 243 metros, respectivamente.

Presupuesto: 1.029.121 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de julio de 1988.-El Delegado territorial, P. O. José Antonio González Caviedes.-4.191-15.

ZAMORA

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por la Sociedad «Compañía Tráminera, Sociedad Anónima», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 255 cuadrículas mineras de las sustancias turbas y sección C, número 1.604 de Registro, con el nombre de «Vigo 2», en los términos municipales de Puebla de Sanabria, Galende, Trefacio, San Justo y anejos, provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos, y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V 1	6° 44' 40"	42° 12' 20"
V 2	6° 37' 20"	42° 12' 20"
V 3	6° 37' 20"	42° 10' 40"
V 4	6° 40' 00"	42° 10' 40"
V 5	6° 40' 00"	42° 05' 20"
V 6	6° 46' 00"	42° 05' 20"
V 7	6° 46' 00"	42° 06' 00"
V 8	6° 43' 40"	42° 06' 00"
V 9	6° 43' 40"	42° 06' 20"
V10	6° 42' 00"	42° 06' 20"
V11	6° 42' 00"	42° 06' 40"
V12	6° 41' 20"	42° 06' 40"
V13	6° 41' 20"	42° 07' 00"
V14	6° 41' 00"	42° 07' 00"
V15	6° 41' 00"	42° 07' 40"
V16	6° 41' 20"	42° 07' 40"
V17	6° 41' 20"	42° 08' 40"
V18	6° 43' 40"	42° 08' 40"
V19	6° 42' 40"	42° 09' 00"
V20	6° 43' 20"	42° 09' 00"
V21	6° 43' 20"	42° 09' 40"
V22	6° 44' 40"	42° 09' 40"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la respectiva Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en el Servicio Territorial de Economía, mediante instancia dirigida al mencionado Servicio de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora (edificio Servicios Múltiples, puerta segunda), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 18 de mayo de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.307-A.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A-46/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, pago «Aldea Rodrigo».

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito, a 13,2 KV, prevista a 20 KV. Origen en apoyo número 54, línea «ETD San Bernabé-Carrascal» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 1.782 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón.

Derivación del apoyo número 8 de la línea proyectada.

Longitud: 26 metros. Conductor LA-30. Final en centro de transformación que se proyecta.

Dos centros de transformación tipo exterior «sobre postes», relación 13.200-20.000/380-220 V. Potencia: 25 KVA cada uno., denominados «Aforos Carrascal» y «Aldea Rodrigo».

Presupuesto: 4.105.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 17 de junio de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.188-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A-67/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro, pago «Los Llanos».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 52 de la línea «ETD Toro-Castronuño» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 29 metros. Apoyos de hormigón. Conductor LA-30.

Centro de transformación, tipo exterior, «sobre postes», relación: 13,2-20 KV/380-220 V.

Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.012.007 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de julio de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.189-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 11 de agosto del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana sobre cambio de clasificación del SNU a SUO «Parque Tecnológicos», en Campanillas, conforme a la documentación denominada «Julio 1988», a tenor de lo establecido en el artículo 40, 1, a) de la Ley del Suelo, en relación con el 49 de la misma.

Asimismo acordó disponer se sometieran las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 49 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente en que se produzca la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número.

Málaga, 16 de agosto de 1988.-El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración.-6.496-A.

MUNERA (ALBACETE)

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de bienes y propietarios afectados en el expediente expropiatorio de las «Garitas de la plaza», aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 15 de abril de 1988, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la citada relación por acuerdo del día 7 de julio, que queda como sigue:

Primero.-Plaza del Caudillo, número 2, adosada a la iglesia parroquial de San Sebastián; número fijo catastral: 11896C; número de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta; superficie según medición: 30 metros cuadrados; valor catastral: 94.374 pesetas; propietaria según Catastro de Urbana: Adelina Castillo Oñate, con domicilio en la calle Altozano, número 47, de Munera; documento nacional de identidad: No consta. Destinada a la actividad de venta de comestibles y artículos varios de consumo infantil, regentada por la hija de la propietaria, doña Olegaria Martínez Castillo.

Segundo.-Plaza del Caudillo, número 4, adosada a la iglesia parroquial de San Sebastián; número fijo catastral: 11898S; número de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta; superficie según medición: 45 metros cuadrados; valor catastral: 80.318 pesetas; propietario según Catastro de Urbana y escritura realizada por el Notario de La Roda don Juan Luis Gimeno Pérez, señalada con el número 1.207 de su protocolo de 4 de noviembre de 1960; don Juan Ruiz Collado, con domicilio en calle Olmos, número 21, de Munera; documento nacional de identidad número 4.977.288; destinada a la actividad de café-bar.

Tercero.-El derecho de arrendamiento, necesario para la ocupación del bar, el cual pertenece a la hija del propietario, doña María Luisa Ruiz Escudero y su esposo, don Ramón Hernández Moreno, con domicilio en la calle Mayor, número 50, de Munera, y documento nacional de identidad, respectivamente, 5.096.276 y 5.071.639, según consta en la documentación existente en este Ayuntamiento y conforme a lo establecido en el artículo 121, 1, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.-Conforme, asimismo, a lo establecido en el artículo 121, 1, del citado Reglamento, se acuerda expropiar el derecho de posesión o cualquier otro que corresponda a doña Olegaria Martínez Castillo, hija de la propietaria catastral de la garita primera, doña Adelina Castillo Oñate, quien posee la finca y ejerce la actividad a la que se destina, libre, pública y pacíficamente desde hace más de veinticinco años; sin derecho a indemnización por ser heredera legal de la propietaria y ser parte en la propiedad en la cuota que legalmente le corresponda.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Munera, 8 de julio de 1988.-El Alcalde, Alfonso Játiva Martínez.-5.617-A.